

DECRETO Nº 12894/ 2013

ARICA, 10 de Septiembre de 2013

<del>UI\$ CAÑIPA RO</del>NCE

ECRÆTARIO MUNICIPALI(S)

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de ORTEGA MUNDACA LUISA ESTELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16217				~	******
Actividad Económica	VENTA DE ROPA USADA Y SIMILARES					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 97					
Nombre del Contribuyente	ORTEGA MUNDACA LUISA ESTELA					
Rut	11043114-7					
Dirección Particular	PJE LOS ROSALES 2008 CHILE					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	27/08/2013	Otorgación Nº	2-	16217	Fecha	27/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Y FINANDAS ENEX BARRIOS ACEVEDO

DIRECTOR A DE ADM! Y FINANZAS (S)

LCP/XBA/MGP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988